

RESOLUCION No.
(001588)

04 AGO. 2014

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la docente FARRAH CAÑAVERA BUELVAS, adscrita a la facultad de Ciencias Básicas”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO, mediante oficio de fecha julio 28 de 2014, dirigido a la señora Rectora, solicita permiso remunerado para la docente adscrita a dicha Facultad FARRAH CAÑAVERA BUELVAS PARA para los días 13, 14 y 15 de agosto del presente año, con el objeto de revisar proyectos de investigación en el área Organometálica en la Universidad del Valle.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: **2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la docente **FARRAH CAÑAVERA BUELVAS**, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 23215811 durante los días 13, 14 y 15 de agosto del 2014, de acuerdo al considerando de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al docente en la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

609

Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ

